

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE ENERO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D^a Alicia Jiménez Gómez (por sustitución)

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández D. Antonio Espada Durán INTERVENTOR ACCTAL.

Da Belén Fernández López

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, la Sra. Caracuel García, los señores Moro Nieto, García Ruiz, León Navarro y Rubio Basabe, así como el Sr. Titular de Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local D^a Ana Rejón Gieb, Técnico de Administración General, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Presidente.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 4 de enero de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D0001, de fecha 3 de enero de 2010, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 30 de diciembre de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28/12/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/12/10.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/12/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del Sector Público.

- Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.
- **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:
- **3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 741/2010 Y Nº 742/2010.** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 741/10 y nº 742/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 29 de diciembre de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo I y II.**

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 741/10...... 116.944,44 € RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 742/10...... 29.893,18 €

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES Nº 743/2010 Y Nº 744/2010.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 743/10 y nº 744/10.

Vistos los informes del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 29 de diciembre de 2010, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº 743/2010, por importe de 380.117,51 €y nº 744/10, por importe de 185.510,32 €

- **4.- ASUNTOS DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-** Seguidamente se trató el siguiente asunto:
- 4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BAREMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CENSO DE SOLICITANTES DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.



- **5.- ASUNTOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Asesoría Jurídica:
- 5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. MANUEL LINARES CAÑAS POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN SU VEHÍCULO DEBIDO A SOCAVÓN EN CN-340.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA POR D. JJSVSI POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS TRAS CAIDA EN LA VÍA PÚBLICA EN AVD. DUQUE DE AHUMADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de los Servicios Jurídicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL SERVICIO JURÍDICO SOBRE INICIO DE ACCIONES JUDICIALES EN DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.-Se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Servicio Jurídico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE VÍA PÚBLICA RELATIVA A DECLARACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE LA LICENCIA DE OCUPACIÓN Y POSTERIOR DESALOJO DE VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO DESTINADO A LA VENTA DE GOLOSINAS SITO EN URBANIZACIÓN XARBLANCA, C/LA PARRA, LICENCIA Nº 119, OTORGADA A FAVOR DE Dª ACC.-Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y EMPLEO RELATIVA A SOLICITUD DEL PROGRAMA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO DE ACUERDO A LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE DESARROLLA DICHO PROGRAMA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Juventud y Empleo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta de acogerse a la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se estableen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.



- **9.- EXPTES. DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.-** Seguidamente se trató el siguiente expediente:
- 9.1.- PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO PARA ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL INTEGRADA EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, DESIGNADA CON EL Nº 38-A, SITA EN LA FASE I DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta que presenta la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

10.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Comisión Técnica para la selección de empleados municipales para la Oficina de Atención al Ciudadano de Marbella y San Pedro Alcántara.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdo relacionado con dicha propuesta.

11.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de diversos expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdos relacionados con los expedientes referenciados.

- **12.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:
- **12.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

12.1.1.- D. LS (EXPTE. 1712/10). 12.1.2.- Da CP (EXPTE. 2031/10). 12.1.3.- RE (EXPTE. 2035/10).

DESFAVORABLES

12.1.4.- GGC, S.A. Y ECC, S.A. (EXPTE. 3100/10).



12.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

12.2.1.- D. JLGG (EXPTE. 2140/04).

12.2.2.- Da MAMA (EXPTE. 1412/01).

12.2.3.- MVP, S.L. (EXPTE. 70/98).

12.2.4.- D. JRC (EXPTE. 1889/03).

12.2.5.- PLB, S.A. (EXPTE. 22/00).

12.3.- VARIOS.- Seguidamente se trató el siguiente asunto:

- 12.3.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR "ARI-NA-3, ATALAYA" (2010PLN00706).
- 13.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.
- 13.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vistas las propuestas de Resolución de Calificación Ambiental formuladas con fecha 13 de diciembre de 2010, por el Letrado Adscrito a la Delegación de Comercio y Vía Pública, D. Pedro López Abecassis así como los informes técnicos y demás documentación que a las mismas se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada



la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 33/10 AC, D. TH EXPTE. 54/09 AC, D. MY EXPTE. 57/09 AC, SP, S.L. EXPTE. 58/08 AC, D. JIP EXPTE. 137/04 AC, AT, S.L.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.